

000003

ACUERDO No

DE

18 JUN. 2019

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, numeral 8 artículo 17 y artículo 20 del Acuerdo 5 de 2010 "por medio del cual se adoptan los estatutos internos del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA" y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 se decretó el *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019*.

Que mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, estableciendo en la sección 1702 del citado anexo, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas"*.

Que el Instituto ha realizado una justificación técnica y económica para solicitar la aprobación de una modificación presupuestal en las apropiaciones de los Gastos de Funcionamiento, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.327.413.992), afectando los siguientes rubros: i) A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, ii) A-08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; que le permitan asumir las obligaciones por concepto de vigilancia y seguridad privada; aseo y cafetería; internet, conectividad y nube de datos; e impuestos, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el estudio técnico que forma parte integral de este Acuerdo.

Que para efectuar estos movimientos presupuestales se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal - Modificación presupuestal y solicitud de traslado presupuestal

Handwritten signature

000003

ACUERDO No

DE

18 JUN 2019

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

No. 319 del 7 de junio de 2019, por TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.327.413.992)

Que la modificación presupuestal atenderá lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2467 del 2018 y el Decreto 1068 de 2015, sobre Austeridad del Gasto.

Que en sesión extraordinaria No. 164 del 18 de junio de 2019, Consejo Directivo aprobó la modificación presupuestal propuesta.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019, como se detalla a continuación:

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DE DECRETO DE LIQUIDACION								
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO								
VIGENCIA 2019								
Millones de Pesos								
SECCION	CTA	SUBCTA	OBJG	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
1702	01					GASTOS DE PERSONAL	2.824.000.000	0
1702	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.824.000.000	0
1702	01	01	01		10	SALARIO	2.824.000.000	0
1702	03					TRANSFERENCIAS	503.413.992	0
1702	03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	403.413.992	0
1702	03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	403.413.992	0
1702	03	02	02	095	10	OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS DECRETO LEY 1149 DE 1956	288.187.000	0
1702	03	02	02	095	20	OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS DECRETO LEY 1149 DE 1956	117.226.992	0
1702	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	100.000.000	0

000003

63

ACUERDO No DE

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

1702	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	100.000.000	0
1702	03	04	02	002	10	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	100.000.000	0
1702	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	3.118.413.992
1702	02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	3.001.187.000
1702	02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	117.226.992
1702	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	209.000.000
1702	08	01			10	IMPUESTOS	0	209.000.000
						TOTAL MOVIMIENTO	3.327.413.992	3.327.413.992

PARÁGRAFO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en el presente Acuerdo, una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 JUN. 2019

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN MUÑOZ
PRESIDENTE

LILIANA FERNÁNDEZ MUÑOZ
SECRETARIA

Revisó:

Camilo A. Barrios Urrutia - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Liliana Amparo Fernández Muñoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Fabiola Rivera Rojas – Subgerente Administrativa y Financiera

Elías Guzmán C. Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12

10/10/12